

**VILLAHERMOSA, TABASCO 28 DE MAYO DE 2014**

BOLETIN INFORMATIVO ITAIP No. 10/2014

## **SANCIONA ITAIP AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO POR NEGAR INFORMACION**

El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determinó en sesión ordinaria, sancionar al Instituto del Deporte de Tabasco, por la cantidad de \$6,138.00, por negarse a entregar información requerida por el ITAIP.

El pasado mes de Octubre, el órgano garante de la transparencia, instruyó al INDETAB a entregar respuesta sobre los convenios que se tengan con el manejador del equipo de béisbol “Olmecas de Tabasco”, para el uso de las instalaciones del Parque Centenario de Villahermosa, el Instituto del Deporte no acató la instrucción, dejando vencer los plazos para la entrega de la información, debido a esto, el ITAIP, inició un procedimiento de responsabilidad administrativa por el incumplimiento a la Ley de Transparencia.

Serán 100 salarios mínimos, el monto que deberá cubrir la persona que resulte responsable de la omisión de la información, efectuando el pago en la Secretaría de Finanzas, el ITAIP, dará seguimiento al caso para vigilar que se cumpla con la instrucción emitida, de no ser así se procederá a emitir sanciones más severas o la inhabilitación del responsable.

Así mismo, se le solicita a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, (SERNAPAM) a entregar información relacionada con los comprobantes de gastos de los recursos públicos otorgados al Centro del Cambio Global al 22 de Noviembre de 2013, solicitud que se realizó en Diciembre y ante la cual la Secretaría en mención, no entregó la información argumentando encontrarse en trámite, el ITAIP, resolvió que la respuesta carece de fundamento por lo que instruye se entregue la información y evite recibir sanción por el incumplimiento de la Ley.

El tema del programa de Tamíz Neonatal ampliado, ha sido recurrente en las últimas sesiones del ITAIP, en esta ocasión se solicitó el número de niños beneficiados con la aplicación de este estudio, los consejeros Felicitas Suárez Castro, Isidro Rodríguez Reyes y José Antonio Bojórquez Pereznieto, coincidieron en que la información solicitada no contiene datos personales o sensibles, por lo que se solicita la Secretaría de Salud entregar la información solicitada.



Ante la resolución de los asuntos antes citados, el Consejero José Antonio Bojórquez, mencionó que el ITAIP, defiende el principio de máxima publicidad, “debemos sentirnos orgullosos con resoluciones como éstas, en donde se prioriza el cumplimiento de la Ley”, apuntó.

En asuntos generales se dio a conocer que se les hará llegar a todos los entes públicos, el resultado de las evaluaciones de los portales de transparencia del primer trimestre 2014, así como las recomendaciones emitidas, con el objetivo de conocer en donde están las fallas, corregirlas y mejorar para la próxima revisión.

Es responsabilidad del ITAIP, vigilar el cumplimiento adecuado de las obligaciones de transparencia que marca la Ley, cada dependencia que reciba recurso público deberá dar a conocer en que se gastó, rendir cuentas, finalizó la Consejera Presidenta, Felicitas Suárez Castro.

